

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
Y DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LP/E/SEED/016/2026

**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO”**

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

La Secretaría de Educación con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 160 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Durango; Artículo 17, Fracción I, inciso a), Artículo 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; el Artículo 29 de su Reglamento; y Artículo 54 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2026; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LP/E/SEED/016/2026**, relativo a la “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**”

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE. - La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Educación del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante oficio número **DPyE/DPP/0618.05/2026**.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. - La Ley que regula el procedimiento licitatorio será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento y demás normativas aplicables.

1.3. ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE.- El área técnica y/o requirente del presente procedimiento licitatorio es la **Dirección de Servicios Regionales** dichas áreas será la administradora del contrato, así como analizar, evaluar cualitativamente las propuestas y dictaminar; dar el seguimiento de facturación con el proveedor, realizar órdenes de compra, vigilar el cumplimiento de tiempo y forma de acuerdo al contrato, solicitar al proveedor entregables y/o evidencia de la entrega, y en su caso dar aviso a la Dirección de Administración y Finanzas del incumplimiento del contrato.

1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación; que hayan adquirido las bases; que se encuentren debidamente registradas, en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango,

Licitación Pública Nacional
LP/E/SEED/016/2026

obligándose a entregar el registro en mención en caso de ser adjudicado; y que cumpla con los requisitos de las presentes bases, y a los señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

1.5. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN. - El proceso de Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la convocatoria	19/julio/2026	Periódico Oficial Periódico de mayor circulación Portal de Compras Estatal	
Venta de bases de licitación	19 y 20 de julio 2026	Mediante deposito en Banco Banorte a la cuenta 0134694366 -4 CLABE 072190013469436645	Desde su publicación hasta las 10:00 horas del día 20 de julio de 2026
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	20/julio/2026	Vía correo electrónico licitaciones.seed@durango.gob.mx licitaciones.seed@hotmail.com	Hasta las 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	21/julio/2026	Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.	A las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	28/julio/2026		A las 11:00 horas
Notificación del Fallo	29/julio/2026		A las 13:00 horas
Firma del Contrato	08/ago/2026		A las 15:00 horas

2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los solicitantes por ellos mismos o, a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación.

a) PREVIO A JUNTA DE ACLARACIONES:
Personas Morales:

Licitación Pública Nacional
LP/E/SEED/016/2026

- A.** Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, del poder del Representante Legal por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- B.** Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- C.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- E.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores.

Personas Físicas:

- A.** Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados.
- B.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- D.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores.

ES IMPORTANTE HACER DEL CONOCIMIENTO QUE, DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE A LOS LICITANTES EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

En caso de que la persona que se presente a la Junta de Aclaraciones fuera diferente al Representante Legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original de la Carta Poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, con original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

b) PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Personas Morales:

- A.** Copia simple del poder notariado del Representante Legal.
- B.** Copia de la Identificación oficial con fotografía por ambos lados, del representante legal.
- C.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- E.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores actualizado.

Personas Físicas:

- A.** Copia simple por ambos lados de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- B.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de la licitación.
- D.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores actualizado.

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

ES IMPORTANTE HACER DEL CONOCIMIENTO QUE, DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE A LOS LICITANTES EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

En caso de que la persona que se presente al Acto de Presentación y Apertura de Propuesta fuera diferente al Representante Legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

- c) EN LA FIRMA DEL CONTRATO:** Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato, a más tardar el día previo estipulado en las bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, Edificio "B", Planta Baja; documentación que se enlista a continuación:

PERSONA MORAL Y FÍSICA
Estado de cuenta bancaria (actualizado, no mayor a un mes).

2.1. JUNTA DE ACLARACIONES. - Se llevará a cabo el día **21 de julio de 2026 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; **siendo optativa la asistencia.**

El acto de Junta de Aclaraciones, podrá acudir puntualmente un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.a.** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC, y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico **licitaciones.seed@durango.gob.mx** y **licitaciones.seed@hotmail.com**

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

y/o de manera personal en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango; a más tardar el día **20 de julio 2026, hasta las 14:00 horas**; de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones, quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio del Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio "D"; con horario de 10:00 a 14:00 horas o en su defecto descargarlas dentro de la plataforma de Compras Estatal del Gobierno del Estado de Durango **comprasestatal.durango.gob.mx**

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria; por lo que deberán contemplarse al momento de la elaborar sus propuestas técnica y económica.

La asistencia de los licitantes a la JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto y su ausencia será bajo su estricta responsabilidad, ya que deberán de aceptar lo ahí acordado.

Concluido el acto de aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

2.2. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. - La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y en periódico de mayor circulación; de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el Portal de Compras Estatal.

Las presentes bases podrán ser consultadas de manera electrónica en el Portal de Internet **comprasestatal.durango.gob.mx** a partir del **19 de julio de 2026**.

El costo de las presentes bases de licitación será de **\$15,000.00** (Quince mil pesos 00/100 M.N.) para las Personas Físicas y Morales.

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

La adquisición de las bases se realizará mediante depósito en banco Banorte, a la cuenta a la cuenta número **0134694366-4** CLABE **072190013469436645**, a favor del **Gobierno del Estado de Durango**. Realizándose únicamente durante los días y horarios de venta de bases.

Lo anterior para su debido registro en el procedimiento y recibir su comprobante por pago de bases, el cual deberá presentar al momento de su registro en el acto de junta de aclaraciones y de recepción y apertura de proposiciones.

Para tramitar el recibo de pago de bases, es necesario enviar el comprobante de pago a los correos electrónicos licitaciones.seed@durango.gob.mx y licitaciones.seed@hotmail.com, debiendo anexar también su constancia de situación fiscal, en respuesta recibirá factura, la cual será el comprobante de pago de estas bases, de no remitir esta constancia, no será posible efectuar el recibo de pago de bases

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participar será transferible.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. - Se llevará a cabo el día **28 de julio de 2026, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.

Al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.b.** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

Iniciando el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en su primer etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar estos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; y nombre y número de la licitación), el cual deberá contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su identificación (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica); a quien presida el acto por la Convocante.

Licitación Pública Nacional
LP/E/SEED/016/2026

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, ésta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechadas en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnica y económica que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **Anexo 1** de la propuesta técnica, y el **Anexo 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Concluido el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmar por parte de alguno de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

Quien presida dichos actos de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente licitación, si no existiera inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

- 3.1. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en termino estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

La convocante podrá deferir el Fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inciso b, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación de Fallo de la presente licitación será el día **29 de julio de 2026**, el cual se notifica a los licitantes vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones, siendo optativa la asistencia de los licitantes. Y se podrá consultar a través del portal del sistema de compras gubernamentales.

- 3.2. MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **Anexo 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se derive de la presentes licitación, el cual contiene en lo aplicable los términos y condiciones previstos en el capítulo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones, y a los que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante le haya sido adjudicado el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la convocante hasta antes de la firma del mismo, y posterior a esta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- 3.3. PERIODO DE CONTRATACIÓN. -** El periodo de contratación será a partir de la firma del contrato hasta el **30 de octubre de 2026**, fecha límite para entregar los servicios contratados.
- 3.4. FIRMA DEL CONTRATO** (suscripción del contrato).- La formalización del contrato será dentro de los términos de los artículos 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango,

firmado dentro de los 10 (Díez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo; el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y será efectiva la garantía de sostenimiento que hubiere otorgado la Presentación y Apertura de Propuestas.

El contrato será firmado a más tardar el día **08 de agosto de 2026** en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

- 3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.** - La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto **7.1.** de las presentes bases denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.
- 4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.** - Será causal de descalificación:
- I. **El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación.**
 - II. **La comprobación de la que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.**
- 5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.
- 6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.** - Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 28, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** - Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.1 EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La convocante en la evaluación de las proposiciones técnica y económica de los licitantes aceptados para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación elaborará el dictamen correspondiente, por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participante reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique alguno de los licitantes, en general sujetándose en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ésta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la Adjudicación la solidez, experiencia sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Si resultará que, dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al Estado y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.

La Convocante se reservará el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con la información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto de la documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante se apoyará en personal especializado de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental que tenga experiencia en el análisis de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

8. SERVICIO A LICITAR. El objeto de la presente licitación es la “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**”, de conformidad con las especificaciones indicadas en el **Anexo 1**, de las presentes base.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR. - El plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios se realizarán conforme a lo estipulado en el **Anexo 9** de las presentes bases.

La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega; en las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

El tipo de transportación será a cargo y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguro, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los servicios objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocantes en el lugar y el tiempo señalados.

10. FORMA DE PAGO. - El contrato que se derive de la presente licitación, el pago se hará, en moneda nacional, a contra entrega de la documentación proporcionada por el licitante y a entera satisfacción de la Convocante. El licitante adjudicado presentará su factura según la partida adjudicada, previa revisión de concordancia de los servicios adquiridos y cuantificados. El pago se llevará a cabo en los términos y plazas que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

11. ANTICIPO. – La convocante contempla un anticipo del 50% para este procedimiento licitatorio. De acuerdo al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

12. DE LA ADJUDICACIÓN. - La presente licitación se adjudicará al licitante que cumpla con lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases, y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evacuación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado “**EVALUACION Y DICTAMEN**”.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto para los artículos 40, y 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. - Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno a varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- V. Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.
- VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados.
- VIII. Proponga más de una opción de los bienes y/o servicios ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- X. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- XI. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.
- XII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.
- XIII. El no presentar las muestras solicitadas y/o no cumplan con las características conforme al **Anexo 1** de las presentes bases. (En caso de aplicar).
- XIV. Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.

13.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. - La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción, ningún proveedor acepte participar en la Licitación.
- II. Si ningún licitante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la Licitación.
- V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.
- VI. Sus precios no sean aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.
- VII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la Convocante.

14. DE LAS SANCIONES Y PENAS. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:

- I. Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
 - a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
 - b) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.
 - c) Cuando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.
- III. Penas Convencionales.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega del bien y/o servicio. En el contrato **Anexo 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad con lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. - Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse por separado, en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:

- I. Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. **Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que, de esta licitación se generen.** De igual forma, **la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas.** Así mismo, **el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento, sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.**
- II. La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación, y contenido; **y debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en el Anexo 5 y en la Junta de Aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.** La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **Anexo 1** de estas bases.
- III. La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido; la cual, deberá contener los puntos indicados por la Convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica y/o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

15.1 PROPUESTA TÉCNICA. - La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **Anexo 5** de las presentes bases de Licitación.

15.2 PROPUESTA ECONÓMICA. - La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- I. Documento (propuesta económica), que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la Licitación, señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme al formato del **Anexo 6**.
- II. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios; que la vigencia de la propuesta será de 30 (treinta) días hábiles; así como todas aquellas condiciones que beneficien a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la Convocante. **Anexo 9**.
- III. **Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado**, conforme al formato **Anexo 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

15.3 GARANTÍAS. - Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el **5%** (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 3**, a través de una institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

En caso de que la garantía no cubra la cantidad de **5%** (cinco por ciento), se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el periodo de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

- a)** Garanta de cumplimiento por el **10%** del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo plasmado en el mismo, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento; al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por una compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del a los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** La garantía deberá estar vigente por un año, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría reciba de conformidad la entrega de los bienes y/o servicios materia de la presente Licitación.
De ampliarse el contrato, la garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Convocante.
- II.** Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III.** Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- IV.** La garantía solo podrá cancelarse por escrito de la Convocante, a petición del licitante.

15.4 MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. –

- I.** La dependencia convocante de la presente licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los licitantes.

- II. Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para ir y recibir notificaciones.
- III. La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que las mismas presenten sus propuestas.

16. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. - La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Lo anterior, se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

18. DE LAS INCONFORMIDADES. - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., a 19 de julio de 2026.

M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA

Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Educación del Estado de Durango

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

I. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

Las aplicaciones serán realizadas de la siguiente manera:

- a)** Una aplicación por escuela, que incluyen: salones, áreas administrativas, cafetería, bodegas, archivos, jardines y arbolado con un máximo de **3,000 m²** por escuela, en un total de **195 Escuelas** de Educación Básica de la secretaria de Educación del Estado de Durango.

1.1 Necesidades para la aplicación del servicio:

- a)** El proveedor adjudicado deberá considerar los productos utilizados actualmente, ofreciendo el mismo producto, que lo iguale o de mejor efecto y calidad para no provocar efectos adversos al cambio del mismo.

Productos que se sugiere se utilicen en las instalaciones:

Utilizado para:

- A. Moscas, mosquito, chinche, garrapata, cucaracha, ácaros, alacrán.
- B. Termita subterránea y termita de la madera seca.
- C. Avispa, cucaracha, mosca, mosquito, pulga, hormiga, garrapata.

1.2 El proveedor deberá:

- a)** El servicio de fumigación, deberá ser proporcionado con materiales de primera calidad, con personal calificado y suficiente según las necesidades del inmueble, con los equipos y herramientas que sean necesarios y adecuados para la ejecución de los trabajos.
- b)** El proveedor deberá presentar licencia vigente expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en la que autoriza los servicios urbanos de fumigación, desinsectación y control de plagas.

1.3 El proveedor adjudicado deberá:

- a)** Entregar un Acta de entrega por cada servicio realizado, la cual contenga: nombre del centro de trabajo, nombre del encargado del centro de trabajo, fecha de la realización del servicio, anexando un reporte fotográfico, así como los nombres y firmas de las partes nombradas en el acta además del sello del centro de trabajo y anexando el permiso, registro o certificación por la autoridad (COFEPRIS).
- b)** Informar a la SEED por escrito, la necesidad de llevar a cabo trabajos adicionales en las áreas, esto con la finalidad de evitar cualquier propagación de plaga.
- c)** El personal designado para el servicio por parte del proveedor deberá presentarse uniformado, con gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo, así como razón social de la empresa.

1.4. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: Se deberá entregar el servicio a más tardar el 30 de octubre de 2026, previa entrega de la orden de compra.

1.5. LUGAR DE ENTREGA: Al proveedor adjudicado se le entregará una lista de escuelas con clave y dirección para que se apliquen en estos centros educativos que pueden estar en cualquier parte del Estado de Durango.

1.6. GARANTÍAS: El proveedor deberá garantizar por 3 **meses** de manera escrita en hoja membretada la calidad del servicio realizado, así como responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de sus servicios, además de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido su personal a cargo.

1.6. FICHA TECNICA DEL PRODUCTO 1:

DELTAMETRINA

"COMPOSICIÓN PORCENTUAL"	% en peso
Ingrediente activo:	2.50
DELTAMETRINA: (S) -Alfa- ciano-3-fenoxibencil (1R, 3R) 3- (2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato. (Equivalente a 25 g de i.a./L)	
Ingredientes inertes:	97.50
Anticongelante, dispersantes, vehículo, espesante, conservadores, antiespumantes, amortiguador, disolvente	
TOTAL	100.00

RSCO-URB-INAC-119-313-008-2.5

"En caso de intoxicación, lleve al paciente con el médico y muéstrole esta etiqueta"

"PRIMEROS AUXILIOS"

Manténgase al paciente abrigado y en reposo y llámese al médico. En caso de inhalación lleve al paciente a un lugar ventilado y con aire fresco y manténgalo en reposo. En caso de contacto con los ojos enjuagarlos con abundante agua limpia. En caso de contacto con la piel lavar profusamente el área contaminada con agua y jabón. En caso de ingestión consultar al médico inmediatamente.

"RECOMENDACIONES AL MÉDICO"

LP/E/SEED/016/2026

Insecticida piretroide. Signos y síntomas de intoxicación: Contacto con la piel: se puede presentar en primera instancia una sensación de hormigueo en el área peri orbital de la cara, parestesia local y ligera irritación; Por contacto con los ojos: también puede presentarse una ligera irritación; Por inhalación: irritación en el tracto respiratorio y tos. Los signos y síntomas por intoxicación sistémica son en general los siguientes: dolor de cabeza, mareo, náusea y vómito, agitación, molestia gastrointestinal y dolor epigástrico. Tratamiento: si se presenta irritación en la piel lávese profusamente con agua y jabón, adminístrese crema humectante o ungüento tópicamente, si persiste la molestia consulte al dermatólogo. En caso de ingestión se sugiere el lavado gástrico, previa aspiración del contenido estomacal y la administración posterior de carbón activado. Si se presentan signos nerviosos se sugiere la administración de terapia de sostén y diazepam e inclusive fenobarbital hasta la desaparición de los signos. Antídoto: no existe antídoto específico.

“INSTRUCCIONES DE USO”, “SIEMPRE CALIBRE SU EQUIPO DE APLICACIÓN”

El insecticida piretroide con buen efecto inicial y residual tiene amplio espectro de acción, que actúa por contacto e ingestión. Aplíquese con cualquier aspersor convencional.

Puede ser aplicado en diversas zonas o instalaciones urbanas, tales como: casas-habitación; edificios públicos: hospitales, hoteles, oficinas, escuelas, guarderías, iglesias, cines, teatros, plantas industriales, laboratorios, almacenes; bodegas, basureros y otros depósitos de desechos urbanos; medios de transporte; establecimientos donde se manejan o procesan alimentos: cocinas, restaurantes, cafeterías, panaderías, supermercados y plantas procesadoras de alimentos en general.

PLAGAS	DOSIS ml por litro de agua	OBSERVACIONES
MOSCAS <i>Musca doméstica, Fannia spp., Stomoxys calcitrans</i> MOSQUITOS <i>Aedes spp., Anopheles spp., Culex spp.</i> CHINCHES <i>Cimex lectularius</i> PULGAS <i>Ctenocephalides canis, C. felis, Pulex irritans</i>	10	1 Litro de mezcla rinde para 33 m ² de superficie ó
CUCARACHAS <i>Blatella germanica, Blatta orientalis, Periplaneta americana</i>	20	

ARAÑAS <i>Latrodectus mactans, Lycosa spp.</i> ALACRANES <i>Centruroides spp., Vejovis spp.</i>	20 – 60	165 m lineales de banda
--	----------------	----------------------------

PREPARACIÓN DE LA MEZCLA Y MÉTODO DE APLICACIÓN

Determine la superficie del área a tratar para calcular la cantidad de mezcla a preparar. Se puede aplicar con cualquier aspersor convencional.

Llenar la mitad del tanque de aspersión con agua. Iniciar la agitación y agregar la dosis indicada de al tanque. Continuar con la agitación y adicionar la cantidad restante de agua para lograr la concentración deseada. Mantener la mezcla en constante agitación para asegurar una aplicación uniforme. Antes de cada tratamiento, se deberá preparar nuevamente la mezcla debe mezclarse con agua según la dosis señalada, agitándose bien hasta lograr una suspensión homogénea. Deberá aplicarse en lugares frecuentados por los insectos, en sus refugios y áreas por las que transitan.

Puede utilizarse moto aspersor en sitios extensos o sitios elevados y equipos eléctricos para tratamiento de grietas y hendiduras.

Producto autorizado para usarse en la industria alimentaria y áreas de proceso de alimentos.

FRECUENCIA DE APLICACIÓN:

La residualidad de es de 2 a 4 meses para infestaciones altas. En superficies de acabados rústicos realice intervalos de aplicación cortos.

TIEMPO DE REENTRADA A LOS LUGARES TRATADOS:

Es posible ingresar a los sitios tratados inmediatamente, sin embargo, se recomienda esperar 10 minutos posteriores a la aplicación.

CONTRAINDICACIONES:

El contacto con sustancias de reacción alcalina fuerte puede inactivar el producto, por lo que no debe mezclarse y evitar este tipo de sustancias.

1.6.A FICHA TECNICA DEL PRODUCTO 2:

CIPERMETRINA

Insecticida concentrado emulsionable

Insecticida Piretroide (son insecticidas sintéticos diseñados para imitar las propiedades de las piretrinas naturales, que se extraen de las flores de crisantemo).

COMPOSICIÓN PORCENTUAL	% (p/p)
Ingrediente Activo.	

CIPERMETRINA. (RS)- α -ciano-3-fenoxibencil (1RS,3RS;1RS,3SR)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato. (Equivalente a 190.6 g de i.a./L a 20°C)	20.00
Ingredientes Inertes.	
Butoxido de piperonilo (Sinergista), disolvente y emulsificantes	80.00
TOTAL	100.00

MODO DE ACCIÓN.

CIRANO PLUS, está formulado como concentrado emulsionable a base de Cipermetrina, que actúa como insecticida no sistémico con acción por contacto y estomacal.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO.

Lea cuidadosamente las instrucciones antes de utilizar el producto. Use el Equipo de Protección adecuado y completo. Usar gorra y overol de algodón, mascarilla contra polvos y vapores tóxicos, lentes de seguridad, guantes y botas de neopreno. Descontamine el Equipo de Protección y el equipo de aplicación, lavar con detergente y solución alcalina como lejía.

MODO DE ACCIÓN.

Está formulado como concentrado emulsionable a base de Cipermetrina, que actúa como insecticida no sistémico con acción por contacto y estomacal.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO.

Lea cuidadosamente las instrucciones antes de utilizar el producto. Use el Equipo de Protección adecuado y completo. Usar gorra y overol de algodón, mascarilla contra polvos y vapores tóxicos, lentes de seguridad, guantes y botas de neopreno. Descontamine el Equipo de Protección y el equipo de aplicación, lavar con detergente y solución alcalina como lejía.

TIEMPO DE REENTRADA.

Después de 2 horas.

FRECUENCIA DE APLICACIÓN.

Para aplicaciones de mantenimiento se recomienda una aplicación mensual, en casos de alta infestación se aplica a intervalos de entre 8 a 15 días.

MÉTODO PARA PREPARAR Y APLICAR EL PRODUCTO. FORMA DE ABRIR EL ENVASE.

Teniendo puesto el equipo de seguridad indicado (usar gorra y overol de algodón, mascarilla contra polvos y vapores tóxicos, lentes de seguridad, guantes y botas de neopreno) desenroscar la tapa hasta romper el sello de seguridad exterior, retirar totalmente la tapa y eliminar el sello de seguridad (sello

LP/E/SEED/016/2026

de inducción), esto se puede realizar con las pestañas de rosca colocando la rosca sobre el sello con la parte lisa que tiene una pequeña pestaña en la orilla, girar y retirar después de haber roto dicho sello. Realizar esta operación con mucho cuidado para evitar salpicaduras, contacto e inhalación del producto.

PREPARACIÓN Y APLICACIÓN.

El producto debe diluirse en las dosis recomendadas para su aplicación, ya sea con agua, keroseno o diésel. Asperjar bien las paredes, techos, pisos falsos, plafones, debajo de equipos y mobiliario como alacenas y anaqueles. Dirigir la aspersión a grietas y hendiduras, a los espacios entre paredes, alrededor de las coladeras, a los marcos de las puertas, tuberías y ductos.

VERSATILIDAD EN LA APLICACIÓN

Aspersión directa manual o motorizada o nebulización en frío o termo-nebulización. El producto puede utilizarse tanto en áreas interiores y exteriores, por ejemplo, instalaciones residenciales, comerciales e industriales, tales como casas habitación, áreas ornamentales, tiendas y supermercados, almacenes y plantas industriales.

CONTRAINDICACIONES.

No mezclar con productos de fuerte reacción alcalina.

MANEJO DE RESISTENCIA.

"Para prevenir el desarrollo de poblaciones resistentes, siempre respete las dosis y las frecuencias de aplicación; evite el uso repetido de este producto, alternándolo con otros grupos químicos de diferentes modos de acción y diferentes mecanismos de destoxificación y mediante el apoyo de otros métodos de control".

CUADRO DE PLAGAS, DOSIS Y RECOMENDACIONES.

PLAGA Nombre común	PLAGA Nombre científico	DOSIS	APLICACIÓN
Cucaracha americana	(<i>Periplaneta americana</i>)	10-20 mL de CIRANO PLUS/1L de agua, keroseno, diésel o 100 mL de CIRANO PLUS/10L de agua, keroseno, diésel.	Asperjar bien paredes, techos y pisos
Cucaracha alemana	(<i>Blattella germanica</i>)		
Cucaracha oriental	(<i>Blattella orientalis</i>)		
Cucaracha banda café	(<i>Supella spp.</i>)		
Alacrán	(<i>Centruroides spp.</i>)		
Grillo doméstico	(<i>Acheta domestica</i>)		
Tijerillas	(<i>Forficula auricularia</i>)		
Piojo	(<i>Pediculus humanus</i>)		

Chinche de cama	(<i>Cimex Lectularius</i>)		
Chinche hocicona	(<i>Triatoma infestans</i>)		
Hormiga arriera	(<i>Atta spp.</i>)		
Hormiga faraona	(<i>Monomorium spp.</i>)		
Hormiga de fuego	(<i>Solenopsis spp.</i>)		
Avispa	(<i>Vespula spp.</i>)		
Mosca doméstica	(<i>Musca domestica</i>)		
Mosquito	(<i>Culex pipiens</i> , <i>C. quinquefasciatus</i> , <i>Aedes aegypti</i> , <i>Anopheles spp.</i>)		
Pulga	(<i>Xenopsylla Cheopis</i> , <i>Ctenocephalides felis</i>)		
Araña viuda negra	(<i>Latrodectus Mactans</i>)		
Garrapata	(<i>Dermacentor Variabilis</i>)		
Pescadillo de plata	(<i>Thermobia domestica</i>)		
Cienpies	(<i>Otocryptos sexpinnosa</i>)		
Cochinilla	(<i>Glomeris sp.</i>)		
Altas infestaciones: Alacranes, cucarachas		20 ml/1L de agua, diésel o keroseno	Asperja en cocina, comedores, coladeras, fregaderos y lugares donde frecuentes las plagas.

*** Las características enunciadas deberán considerarse como mínimas

DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGIONALES					
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS					
PROGRAMA DE FUMIGACIÓN 2026					
No.	NIVEL	NOMBRE DE LA ESCUELA	C.C.T.	DIRECTOR	DIRECCIÓN
1	PRIMARIA	LEYES DE REFORMA	10EPR0260P	ARLEM BALLESTEROS CÁRDENAS	C. JUAN ESCUTIA FRACC. BENITO JUAREZ
2	SECUNDARIA	ENRIQUE W. SÁNCHEZ	10EES0026D	JULIO CESAR RODRÍGUEZ CISNEROS	COL. PALMA ALTA
3	PREESCOLAR	ZIMBA	10EJN0560W	MARÍA ALMA SANTILLÁN HERNÁNDEZ	NELLIE CAMPOBELLO S/N FRACC. SANTA AMELIA
4	PRIMARIA	REVOLUCIÓN EDUCATIVA	10EPR0254E	MA. DE LA LUZ GARCÍA CASTRO	FRACC. SAN IGNACIO
5	PRIMARIA	RICARDO CASTRO	10EPR0429D	FRANCISCO JAVIER ÁVILA MEDINA	COL. LAS PALMAS
6	PREESCOLAR	AMELIA GAMERO	10DJN0444-G	LAURA ELISA BURGOS RODRIGUEZ	C. VENUSTIANO CARRANZA S/N COL. LOPEZ PORTILLO
7	PRIMARIA	PLUTARCO ELIAS CALLES	10DPR0256D	MARÍA LUISA SÁNCHEZ	C. JAZMÍN S/N COL. SAN MARTÍN DE PORRES
8	PRIMARIA	NO. 12 C. MIGUEL HIDALGO	10EPR0029H	CLARA REYES HERNÁNDEZ	C. VOLANTÍN NO. 625, BARRIO DE ANALCO
9	SECUNDARIA	GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO	10EES0062I	EFRAÍN RAMOS BETANCOURT	COL. AMPL. ROSAS DEL TEPEYAC
10	PREESCOLAR	FRAY DIEGO DE LA CADENA	10DJN0157N	MARÍA DE JESÚS SALCEDO NIEBLA	C. SEECCION 7 NO. 501 COL. GUADALUPE
11	PREESCOLAR	PUERTA DE LA ALEGRÍA	10EJN0539T	FÉLIX DANIEL CASTILLO SOLÍS	C. ISLA SANTA MARGARITA S/N FRACC. PUERTAS DE SAN IGNACIO
12	PREESCOLAR	SR. EMILIO AZCÁRRAGA MILMO	10EJN0025V	ANA LAURA VELA HINOJOSA	C. JOSÉ RAMÓN ESTRADA S/N COL. MASSIE

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

13	PREESCOLAR	PROFR. TRINIDAD GALVÁN RIVAS	10EJN0045I	ROSA MÁYELA TORRES FÉLIX	AV. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ FIDEL VELÁZQUEZ
14	PREESCOLAR	SÓCRATES	10DJN0388-E	CINTHIA CAROLINA DOZAL SOTO	C. JACINTO CANEK S/N COL. EMILIANO ZAPATA
15	PRIMARIA	JUSTO SIERRA	10DPR0937I	MARTIN PÉREZ ANTUNA	INDEPENDENCIA Y LIBERTAD
16	PRIMARIA	CHIMALPOPOCA	10EPR0457Z	NORMA YADIRA LOMAS GONZÁLEZ	C. LABERINTO DE LA SOLEDAD S/N COL. OCTAVIO PAZ
17	SECUNDARIA	TÉCNICA NO. 58	10DST0058P	JESÚS ESCAMILLA VÁSQUEZ	COL HIDALGO
18	PREESCOLAR	CATARINO HERRERA BARRAZA	10DJN0698I	MARÍA EUGENIA MEZA RODRÍGUEZ	PRIV. DE ARAMBULA S/N CO. BENJAMIN MENDEZ
19	PRIMARIA	PROFR. PETRONILO RAEAL RAVALOS	10EPR0119Z	KARINA EXZACARIAS CARRASCO	FRACC. FIDEL VELÁZQUEZ I
20	PRIMARIA	DOMINGO ARRIETA	10DPR1154N	SERGIO RODRIGO RIVERA PIEDRA	C. CIÉNEGA NO. 1000 COL CIÉNEGA
21	PRIMARIA	DOROTEO ARANGO	10EPR0435O	SERVANDO JAVIER SÁNCHEZ MARTÍNEZ	EL CAMPINTO LA FERRERIA
22	PREESCOLAR	ZILLER	10DJN0443H	MARÍA VIANEY MENDOZA LÓPEZ	MARÍA VIANEY MENDOZA LÓPEZ
23	PRIMARIA	LEYES DE REFORMA	10EPR0260P	ARLEM BALLESTEROS CÁRDENAS	C. JUAN ESCUTIA 108, BENITO JUÁREZ
24	PRIMARIA	JOSEF ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	10EPR0392G	HÉCTOR FELIPE RAMÍREZ CENICEROS	COL. LAS FLORES C. CARLOS GUERECA S/N SALIDA CARR. MAZATLÁN
25	JEFATURA	JEFATURA DEL SECTOR NÚM.2	10FJZ0006-K	ADRIA ADELA CASAS GARCÍA	LA FRAGUA S/N FRACC. HERNÁNDEZ
26	PRIMARIA	MANUEL LOZOYA CIGARROA	10EPR0471T	VALENTE VALLES ÁLVAREZ	C. CASTILLEJOS S/N FRACC. GALICIA
27	PREESCOLAR	LEONA VICARIO	10DJN0458J	JOANNA PRISCILA LOZANO TORRES	VALLE FLORIDO
28	PREESCOLAR	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	10DJN0263X	MÓNICA MARISOL ALDABA MEDINA	TOMÁS URBINA

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

29	PRIMARIA	NO.2 BENITO JUÁREZ	10EPR0033U	MARÍA DEL CONSUELO TELLES CONTRERAS	ANTONIO NORMAN FUENTES #400 ZONA CENTRO
30	PRIMARIA	NO.4 JOSÉ RAMÓN VALDEZ	10EPR0034T	SANDRA NÚÑEZ HERRERA	ANDADOR ANTONIO NORMAN FUENTES. ZONA CENTRO
31	SECUNDARIA	RICARDO FLORES MAGÓN TM	10EES0054Z	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LEAL	TLATELOLCO S/N COL. LUCIO CABAÑAS
32	PRIMARIA	LIBERTAD Y TRABAJO	10EPR00419X	MARÍA ELVIA OLAGUEZ DERAS	C. ARTICULO 27 S/N COL. CONSTITUCIÓN
33	PREESCOLAR	TLÁLOC	10DJN0040O	ESTHER GUADALUPE CERVANTES NEVAREZ	C. GRAL. MANUEL GAMBOA S/N FRACC. DOMINGO ARRIETA
34	PREESCOLAR	LIC. DOMINGO L. AVELAR YAÑEZ	10EJN0017M	MARIA LAURA SANCHEZ LOPEZ	C. CRISANTEMO S/N COL. LA VIRGEN
35	PREESCOLAR	JOSE FERNANDO RAMIREZ	10DJN0275B	MARIA GUADALUPE EUNICE GONZÁLEZ	EL REFUGIO
36	PRIMARIA	LORETO BARRAZA	10EPR0308S	IRENE MORALES CARRILLO	FRACC. VILLAS DEL GUADIANA
37	PRIMARIA (**)	EMUNDO Y RAÚL SÁLINAS	10EPR0009U	ALBERTO FLORES NAVARRO	REPUBLICA DE URUGUAR NO. 178 COL FRANCISCO ZARCO
38	PREESCOLAR	HERMENEGILDO GALEANA	10DJN0988-Z	BLANCA RODRÍGUEZ DEL REAL	C. FLOR DE GRANADO S/N FRACC. LAS BUGAMBILIAS I
39	PRIMARIA	PROFRA. GUADALUPE PATONI DE RUEDA	10EPR0088X	TOMAS SARELLANO SÁNCHEZ	LOCALIDAD DOLORES BELTRÁN S/N COL. VALLE DEL GUADIANA
40	PRIMARIA (**)	PROFR. RAFAEL RAMÍREZ	10DPR1294N	MARÍA TERESA HERNÁNDEZ IBARRA	C. ADOLFO RUI CORTIENS NO. 305 COL. SANTA FE
41	PREESCOLAR	JUSTINO N. PALOMARES	10DJN0688B	NOEMÍ OSORNIO LEYVA	C. ANACLETO LOPEZ S/N FRACC. SAN MARCOS
42	PREESCOLAR	FRAY DIEGO DE LA CADENA	10DJN0157N	MARÍA DE JESÚS SALCEDO NIEBLA	COL. GUADALUPE
43	PREESCOLAR	DANIEL GOLEMAN	10EJN076X	MANUEL FÉLIX RIVERA	INDEPENDENCIA POPULAR S/N COL. RAQUEL VELÁZQUEZ
44	PREESCOLAR	PARAÍSO INFANTIL	10EJN0448B	ELENA RIVERA RAMÍREZ	C. VIOLETA S/N COL. LA VIRGEN

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

45	PREESCOLAR	FRANCISCO DE IBARRA	10DJN0969K	JUDITH BOCANEGRA VERGARA	C. LIRIOS S/N COL. RINCONADA LAS FLORES
46	SECUNDARIA	NO.5 GUADALUPE VICTORIA	10DES0029B	CARLOS MOISÉS MALDONADO	C. YUCATÁN #601 RACC, LOS FRENOS C.P. 34285
47	PREESCOLAR	JOSÉ GPE. AGUILERA SERRANO	10DJN0501H	BRENILDA MEDINA RIVERA	FRACC. BOSQUES DEL VALLE
48	PREESCOLAR	ADOLFO CIENFUEGOS Y CAMÚS	10DJN0830Z	TANIA EVELIN MARTÍNEZ SALCIDO	C. ABISINA S/N
49	PRIMARIA (**)	NO. 22 EVERARDO GAMIZ	10EPR0206V	VERÓNICA AZUCENA HERRERA AIZU	C. RICARDO FLORES MAGÓN J. GUADALUPE RODRÍGUEZ
50	PREESCOLAR	DOLORES DEL RIO	10EJN0549Z	NOEMÍ GALINDO MARTÍNEZ	IGNACIO LÓPEZ TARSO S/N COL. DOLORES DEL RIO
51	PREESCOLAR	FELICIDAD DEL NIÑO	10EJN0445E	ANTONIA VALDEZ RAMOS	C. CESSNA S/N FRACC. FRANCISCO SARABIA
52	PREESCOLAR	CONSTANCE KAMII	10EJN0578V	NELIDA EDITH VALDEZ RAMIREZ	C. FELIPE CARRILLO PUERTO S/N COL. FOS. LA VIRGEN II
53	PRIMARIA (**)	BICENTENARIO DE MÉXICO	10EPR0464J	JOSÉ FRANCISCO ALDANA DEL VILLAR	C. OLMO S/N FRACC. ARBOLITOS III
54	PREESCOLAR	JUANA VILLALOBOS	10DJN0441J	MA. MANUELA VILLA GURROLA	C. EMILIO FERNÁNDEZ S/N COL. VALLE DEL GUADIANA
55	PREESCOLAR	MTRA. ANA MARÍA IRAZOQUI RODRÍGUEZ	10DJN1019S	MARÍA DE JESÚS GUAJARDO JÁUREGUI	C. PLUTÓN SN
56	PREESCOLAR	INDEPENDENCIA	10DJN1070P	LAURA ELISA BURGOS RODRÍGUEZ	C. EUGENIO DELGADO S/N FRACC. SAN ISIDRO
57	PREESCOLAR	LIC. JUAN HERNANDEZ Y MARIN	10DJN0445F	SELENE CONTRETAS VALLES	10 Y 30 DE MAYO S/NB COL. MIGUEL DE LA MADRID
58	PRIMARIA	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	10DPR1735T	ALEJANDRINA HIDROGO ARREOLA	C. 6 DE MAYO MIGUEL DE LA MADRID H. AMPLIACIÓN
59	PRIMARIA	NO. 5 GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	10EPR0037Q	JUAN ANTONIO SALAZAR CASTAÑEDA	BLVD. DOMINGO ARRIETA NO.200 COL. EL REFUGIO
60	PRIMARIA	RICARDO CASTRO	10EPR0398A	ROBERTO CARLOS MERCADO GONZÁLEZ	C. CARLOS SANTAMARIA LAS PALMAS

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

61	PREESCOLAR	JUAN AMOS COMENIO	10DJN0989Y	MARÍA ELVIA RODRÍGUEZ FRAIRE	FRACC. NUEVO DURANGO II
62	PRIMARIA	GERVASIO GARCÍA	10DPR0645U	RENÉ RODRÍGUEZ PICHARDO	C. 5 DE FEBRERO NUM. EXT. 400 SILVESTRE DORADOR
63	PREESCOLAR	EL CARACOL	10DJN0106G	TANIA GUERRERO LERMA	GALDOMIO S/N COL. LUIS ECHEVERRÍA
64	PRIMARIA	HERMANOS FLORES MAGÓN	10DPR1478U	FRANCISCO ALONSO GARCÍA REYES	C. MILPILLAS #2026 FRACC. LA FORESTAL
65	PRIMARIA	NIÑOS HEROES T.M.	10DPR0409R	HECTOR MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	COMUNIDAD ANTOIO CASTILLO
66	PRIMARIA	VALENTIN GOMEZ FARIAS	10DPR0333S	JESUS OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ	C PRIMERO DE MAYO 108 COL FCO VILLA
67	PRIMARIA	NETZAHUACOYOTL T.M.	10DPR0397C	KARLA ANAHI MADERA ESPINO	FRACC HUIZACHE II
68	PRIMARIA	PROFR. MELITON RENTERIA	10EPR0125K	ROCIO IVONNE TORRES REYES	FRACC CANELAS
69	PRIMARIA	JOSE S. GALLEGOS	10DPR1470B	MARIA DE JESUS NERI LEÓN	MANUEL GAMBOA 400 FRACC DOMINGO ARRIETA
70	PRIMARIA	GINES VAZQUEZ DE MERCADO	10DPR1262V	HILDA VALTIERREZ SALAZAR	PROL. GUADALUPE 963 COL MADEDERA
71	PRIMARIA	PROFR. JOSE ARREOLA RODRIGUEZ	10EPR0350H	ATANACIO CANO RODRIGUEZ	C. XICOTENCATL S7N FRACC LAS FUENTES
72	PRIMARIA	DOLORES DEL RIO	10EPR0413C	MARIA DEL CARMEN REYES RIOS	CALLE LIBERTAD LAMARQUE #100 COL DOLORES DEL RIO
73	PREESCOLAR	JOSE VASCONCELOS	10EJN0566Q	GLORIA GISSEL ESTRADA CARRASCO	PUENTE DEL AJILADERO S/N COL LAS FLORES VICENTE GUERRERO
74	PRIMARIA	BENITO JUAREZ	10DPR0528E	EFREN ARCINIEGA VALENZUELA	DOM CONOCIDO MALAGA
75	PRIMARIA	GRAL FCO VILLA	10DPR17477V	BEATRIZ ELENA PAEZ ARREOLA	NIÑOS HEROES S/N COL JOSE REVUELTAS
76	PRIMARIA	JUAN ESCUTIA	10EPR0057D	LUZ CARINA ANDRADE HERNANDEZ	LOC 5 DE FEBRERO

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

77	PRIMARIA	ITZCOATL	10DPR0125L	BRENDA ARACELY ORTIZ RIVAS	C. UXMAL S/N COL. AZCAPOTZALCO
78	SECUNDARIA	SEC. TECNICA 61	10DST0060D	RAFAEL URIBE AMAYA	C. ZAPATILLA Y TULIPAN S/N FRACC. JARDINES
79	PRIMARIA	GUADALUPE VICTORIA	10DPR0054H	ROSA ESTRELLA CHAIRES SOSA	C. FLOR DE JACARANDA S/N FRACC. BUGAMBILIAS
80	PRIMARIA	DIVISION DEL NORTE	10DPR0336P	YANET BERENICE RIVAS VILLA	
81	PRIMARIA	MARGARITA GOMEZ PALACIO	10EPR0440Z	JUDITH DEL ROCIO MORALES JIMENEZ	
82	PREESCOLAR	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	10DJN054G	PAMELLA JOSSELYN SANCHEZ M	EL NAYAR DGO

Anexo 2

MODELO DEL CONTRATO

ESTE MODELO ESTA SUJETO A CAMBIO Y MODIFICACIONES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

CONTRATO PARA EL **SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR EL **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, DIRECTOR DE SERVICIOS REGIONALES, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA CONTRATANTE**" Y EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

DECLARACIONES

I.- "LA SECRETARÍA" DECLARA:

I.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Durango, que tiene como funciones fundamentales, las de prestar los servicios educativos de su competencia en los términos de normatividad correspondiente, promover y apoyar la investigación pedagógica, científica y tecnológica en base a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, por lo que le corresponde ejercer las funciones, atribuciones, facultades y obligaciones que le confiere dicha Ley, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, y la normatividad derivada de ellas, así como otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables en los términos que señalen estos ordenamientos.

I.2. Que con fecha 16 de abril de 2026, el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**, fue designado por el Secretario de Educación, **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, y quien tiene facultades de representación conforme lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 13, de fecha 13 de febrero de 2022.

I.3. Que con fecha XX de XXXXXXXXX de 20XX, el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, fue designado por el C. Secretario de Educación, **DIRECTOR DE SERVICIOS REGIONALES**, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, siendo la persona facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

I.4.- Que el presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**", mediante el procedimiento de Licitación Pública **LP/E/SEED/016/2026**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 32, 38, 41, 41 BIS, 42, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como los artículos 12, 13 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

I.5.- Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los bienes y/o servicios por adquirirse, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables vigentes.

Licitación Pública Nacional
LP/E/SEED/016/2026

ESTADO DE DURANGO; que deberá garantizar **"EL PROVEEDOR"** a favor de **"LA SECRETARÍA"**, en los términos y condiciones contenidas en el Anexo Técnico; con lo cual, se satisfacen cabalmente las necesidades de **"LA SECRETARÍA"**; propuesta comercial que se adjunta al presente contrato, bajo el nombre de **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por **"LAS PARTES"**, surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a él inherentes.

SEGUNDA. PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. - Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el precio del servicio, es por la cantidad de \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.), antes de impuestos; debiendo agregar la cantidad de \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.) por concepto de IVA; es decir que, la cantidad total del presente contrato será de \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.) cantidad neta, detallándose el precio unitario en el **Anexo 1**.

TERCERA. CONDICION DE PRECIO. - El precio establecido por **"LAS PARTES"**, relativo al objeto contractual, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, será fijo durante la vigencia total de instrumento en mención, así como cualquier ampliación que pudiera presentarse, por lo que, de no respetarse tal condición, **"LA SECRETARÍA"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** el pago correspondiente por penalización, daños y perjuicios causados a **"LA SECRETARÍA"**.

CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PAGO. - El monto de los servicios adquiridos, se pagará a contra entrega, conforme a lo establecido en el **Anexo 1**, en moneda nacional y a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Se considera exigible el pago una vez entregados los servicios, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir la factura concerniente al pago, conteniendo los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

La factura a la que se hace mención en el párrafo anterior, deberá de contener como mínimo los siguientes requisitos:

DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN	
A favor de:	Gobierno del Estado de Durango
Registro Federal de Contribuyentes:	GED620101652
Régimen Fiscal:	603 Personas morales con fines no lucrativos
Domicilio:	Reforma #100. Col. Burócrata, Durango, Dgo.
Código Postal	34279
Método de pago:	PPD Pago en parcialidades o diferido
USO DE CFDI:	03 – Gastos en general
Forma de Pago:	99 Por definir
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital generado por Internet a favor del Gobierno del Estado de Durango, el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Legislación Fiscal aplicable.
Validaciones:	Anexar validaciones del SAT

Para el caso de los comprobantes fiscales digitales con método de pago "Pago en Parcialidades o Diferido (PPD)" y en cumplimiento al Artículo 86 fracción II de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y los Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** reconoce la obligación de enviar el **CFDI del pago PDF y XML** al correo comp.pago.seed@durango.gob.mx por cada pago recibido por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PROVEEDOR" señala como cuenta para recibir los pagos descritos en la presente cláusula, la **Cuenta número XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, CLABE interbancaria **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de la Institución **XXXXXXXXXXXX**, a nombre de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

QUINTA. IMPUESTOS. - **"LAS PARTES"** convienen que, de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales originadas con motivo del contrato.

SEXTA. PAGOS EN EXCESO. - Si **"EL PROVEEDOR"** recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 12 (doce) días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso, las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de **"LA SECRETARÍA"**; los cuales, se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEPTIMA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. - El contrato tendrá vigencia a partir de la firma del presente instrumento jurídico, plazo en el cual **"EL PROVEEDOR"** deberá de dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por él, a través del presente contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO 1** teniendo como plazo de entrega de los servicios el día **30 de octubre de 2026**.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES. - Acuerdan **"LAS PARTES"** brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento.

NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. - La entrega del servicio del objeto del presente contrato, se hará bajo la total responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste excluye desde este momento a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquiera índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de **"EL PROVEEDOR"**, en la entrega-recepción de los bienes y/o servicios del objeto del contrato.

DÉCIMA. - GARANTÍAS. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; las garantías que se relacionan a continuación:

1.- **Garantía de anticipo:** No aplica

2.- **Garantía de cumplimiento:**

- a) Consistente en una fianza del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato antes de impuestos a la firma del mismo.
- b) La garantía deberá ser otorgada a través de una compañía afianzadora mexicana debidamente autorizada y a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- c) La fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de firma del presente contrato y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.
- d) La fianza se cancelará cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Secretaría de Educación,
- e) Que se expide en términos del contrato y se hará aplicable a favor de **"LA SECRETARÍA"** en caso de que su fiado incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato, así como al pago de las penas convencionales, y en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
- f) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otro.

DÉCIMA PRIMERA - PENAS CONVENCIONALES.- Convienen **"LAS PARTES"** que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMA'S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de IVA, que deberá hacer a favor de **"LA SECRETARÍA"**, por cada día de atraso en el cumplimiento d dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato; para el cumplimiento de esta disposición, **"LA SECRETARÍA"** podrá ejecutar dicha pena, haciendo valida la garantía para el cumplimiento descrita en la **CLÁUSULA DÉCIMA numeral 2; y/o** hacer la retención total o parcial de los pagos pendiente a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

Así mismo, **"LAS PARTES"** establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, **"LA SECRETARÍA"** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención sin necesidad de tramite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que **"EL PROVEEDOR"** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **"LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que haga **"LA SECRETARÍA"** y a efecto de no dejar a **"EL PROVEEDOR"** en estado de indefensión, este manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga; debiendo **"LA SECRETARÍA"** emitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente, apercibiendo a **"EL PROVEEDOR"** que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento, se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por **"LA SECRETARÍA"** en consecuencia de la posible pena convencional.

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL. - **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN. - **"LAS PARTES"** acuerdan que, para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En este sentido, **"LA SECRETARÍA"** acepta que, en caso de existir subcontratación no excluye a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica la autorización por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA CUARTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato; salvo los de cobro que se generen en términos del mismo en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN. - **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los bienes y/o servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los bienes y/o servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los bienes y/o servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA** de Confidencialidad y Protección de datos personales del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, será en los siguientes términos:

Licitación Pública Nacional
LP/E/SEED/016/2026

- a) Se iniciará a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA SECRETARÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** determinando de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y lo comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo citado, para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo **"LA SECRETARÍA"** a resolver lo conducente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación si las causas de rescisión fueran imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía y se abstendrá de cubrir los importes restantes.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. – Empero de la vigencia del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.
- c) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por la resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En la suspensión, rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato, deberá observarse lo siguiente:

- a) Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a **"LA SECRETARÍA"**, ésta pagará solo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.
- b) En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos, y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que **"LA SECRETARÍA"** otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los bienes y/o servicios ejecutados.
- c) Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos **"LA SECRETARÍA"** podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán en su caso, los anticipos no amortizados.
- d) Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SECRETARÍA"**, esta deberá pagar a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.
- e) Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SECRETARÍA"**, esta resolverá dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma, y en caso de respuesta negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial, la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos en la presente cláusula, **"LA SECRETARÍA"** comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a **"EL PROVEEDOR"**, la notificación que se realice, liberará totalmente **"LA SECRETARÍA"** de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de **"EL PROVEEDOR"** con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como en los casos de que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - Con fundamento en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los bienes y/o servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes y/o servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por **"LAS PARTES"** el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. **"LAS PARTES"** están de acuerdo que la **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes y/o servicios, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, siempre y cuando

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

las modificaciones no rebasen en su conjunto el 15% (quince por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento.

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

VIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. - **"LA SECRETARÍA"** designa como Administrador del presente contrato al titular de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGIONALES**, misma que estará obligada a informar a la Dirección de Administración y Finanzas, lo concerniente al cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, relativas al objeto del contrato, así mismo a emitir un acta de entrega recepción y/o se optará por adjuntar evidencia, medios o cualquier instrumento que apoyen a las partes a la verificación del cumplimiento del contrato y las especificaciones establecidas, y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes y/o servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes y/o servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL. - **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - **"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/016/2026

difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de **"LA SECRETARÍA"**, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

Conviene **"LAS PARTES"** en que la información que se proporcione o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **"LAS PARTES"**. Por lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por estas con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a **"LAS PARTES"** no tengan acceso a ellas.

Durante la vigencia del contrato y por 5 (cinco) años más, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar por ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"** por lo cual, **"EL PROVEEDOR"** no podrá utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

El incumplimiento a esta cláusula, dará origen a la rescisión del presente contrato, teniendo la obligación **"EL PROVEEDOR"** de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, en cuyo caso, se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la **CLÁUSULA NOVENA** sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual, podrá ser ejercida por **"LA SECRETARÍA"** en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

VIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. - **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás legislación aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. - **"LAS PARTES"** acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del presente contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por **"LAS PARTES"** en las DECLARACIONES del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. - **"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo., por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEXTA. MANIFESTACIONES. - **"AMBAS PARTES"** que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído el presente contrato por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por cuadruplicado, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día **30 de julio de 2026**.

POR **"LA CONTRATANTE"**

M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR DE SERVICIOS REGIONALES

POR **"EL PROVEEDOR"**

C. XXXXXXXXXXXXXXXX

Anexo 3

FORMATO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO (Formato meramente informativo)

Por: _____

Dirección: _____

Por: _____

Ante: _____

Para el sostenimiento de la propuesta de la Licitación Pública Nacional LP/E/SEED/016/2026, con domicilio en _____ con cédula de identificación fiscal _____; presentada de conformidad con las bases de la licitación pública nacional LP/E/SEED/016/2026, relativa a la _____, por la cantidad del 5% (Cinco por ciento); para garantizar el sostenimiento de la propuesta que presenta el licitante _____.

La presente fianza estará vigente hasta la firma del contrato relativo y solo podrá ser cancelada por la autoridad escrita de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

- a)** Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicio o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
- b)** La presente fianza estará vigente hasta la firma del contrato relativo.

La presente fianza será devuelta al licitante que no haya sido adjudicado dentro de los 15 (quince) días naturales al fallo de la licitación Pública Nacional LP/E/SEED/016/2026.

Nota: este formato será a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Anexo 4

FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Por: _____

Dirección: _____

Ante: _____

Para garantizar por el prestador de servicios _____ con domicilio en _____, con cédula de identificación fiscal _____, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato de _____, de fecha ____ de _____ de _____, celebrado con _____, referente a la _____, según características, especificaciones y cantidades que se describen en el contrato.

Pagar a la Secretaría de Finanzas y de Administración, la cantidad de _____, en caso de que se incumpla total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato, un importe total de _____

EXPRESAMENTE DECLARA:

- a)** Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- b)** La presente fianza estará vigente hasta la total conclusión del cumplimiento de las obligaciones del contrato _____, para garantizar la calidad de los servicios, en los términos estipulados en dicho contrato, y para responder de los defectos y vicios ocultos que pudieren resultar, y solo podrá ser cancelada por autorización escrita de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.
- c)** Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicio o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
- d)** En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tengan lugar con posterioridad a los 2 (dos) años a partir de la firma del contrato, subsistirá la obligación de la afianzadora y ser igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de 6 (seis) meses a partir de la terminación de los juicios y recursos.
- e)** La afianzadora expresará su consentimiento de que su obligación subsistirá permaneciendo vigente la fianza aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los servicios señalados en los citados contratos o exista espera, otorgando su anuencia al respectivo, de igual forma, la presentación de los servicios

que se hicieren con posterioridad a los plazos estipulados, no constituirá novación de la obligación.

- f) En el caso que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, y 283, y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en vigor; aceptando someterse a los tribunales competentes, por razón de materia del Estado de Durango, renunciando a los tribunales que, por razón de su domicilio o futuro, les pudiera corresponder.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La garantía deberá estar vigente por un año, y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contando a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.
- II. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- III. La garantía sólo podrá cancelarse a petición, por escrito de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango.

Anexo 5

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

1. En caso de ser persona moral: documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y un domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme al **Anexo 10**.
2. En caso de ser persona moral, deberá presentar en original o copia certificada y copia simple de las actas manifestadas en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
3. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector vigente e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes, conforme al **Anexo 13**.
4. Original y copia simple de la identificación oficial vigente (INE) del representante legal.
5. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
6. Original de la Constancia de Situación Fiscal.
7. Original de la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
8. Original y copia simple para su cotejo del Registro Patronal ante el IMSS, vigente, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social; en el cual conste la inscripción de trabajadores a cargo del licitante.
9. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
10. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de vivienda, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
11. Autorización para la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **Anexo 14**.

12. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, de comprobante de domicilio fiscal máximo dos meses de vigencia (teléfono, luz y/o agua).
13. Copia simple del estado de cuenta, al cual en caso de ser adjudicada serán realizados los pagos correspondientes. (no mayor a dos meses).
14. El licitante presentará los pagos provisionales mensuales presentados ante el SAT de los meses de enero a mayo de 2026.
15. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, de la declaración fiscal anual de los ejercicios correspondientes a 2025. Así como los pagos provisionales mensuales 2026, de enero a mayo. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
16. Original y copia para su cotejo, del certificado de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente a la firma del contrato. En caso de no contar con el mencionado documento podrá anexar constancia de la solicitud de inscripción presentada ante la Secretaría de Contraloría, comprometiéndose a entregar el certificado de inscripción vigente a la firma del contrato.
17. El licitante deberá presentar los estados financieros al 31 de diciembre de los ejercicios fiscales 2025, los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
18. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
19. Carta a través de la cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
20. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante, de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
21. Escrito a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en su representación, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física, haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.
22. Declaración de integridad, conforme al **Anexo 7**.
23. Declaración de daños y perjuicios, conforme al **Anexo 8**.
24. Formato estratificación de MI Pymes, **Anexo 11**.
25. Carta de no conflicto de interés, conforme al **Anexo 12**.

26. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales (Escrito Libre).
27. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del bien y/o servicio en concurso conforme al **Anexo 1**.
28. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (currículo vitae firmado por el Representante Legal).
29. El licitante deberá presentar 3 contratos y/o facturas y/o pedidos del ejercicio 2025, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
30. El licitante deberá presentar cartas de recomendación.
31. Constancia de inhabilitación, de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública.
32. Documento vigente en el que conste la opinión positiva, expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Durango, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no mayor a 30 (TREINTA) días; con opinión positiva.

Nota: respecto a los documentos expedidos mediante alguna plataforma digital, se entenderá como original la presentación a color de dicho documento, así como a blanco y negro la copia simple.

Anexo 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						\$	\$
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

Importe con letra _____

Vigencia de la propuesta económica: _____

Lugar y Fecha de la Propuesta económica

Nombre y firma del representante legal

Nota: La propuesta económica deberá estar acompañada por la garantía de sostenimiento, la cual debe estar emitida por una empresa afianzadora legalmente constituida.

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

(Nombre del Representante Legal) en mi carácter de representante legal de la **(Razón social de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- Que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para los servicios públicos del Gobierno del Estado de Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato se deberá ajustar para el caso de personas físicas

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

En mi carácter de representante legal de la **(Razón social de la empresa)**, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Gobierno del Estado de Durango, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, respecto de la **Licitación Pública Nacional LP/E/SEED/016/2026**.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ningún de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de cualquier área del Gobierno del Estado, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Gobierno del Estado de cualquier controversia, o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 9

CALENDARIO DE ENTREGAS

Lote	Secretaría	Cantidad	Área o Departamento Solicitante	Domicilio	Calendario de Entrega
Único	Secretaría de Educación del Estado de Durango	Detallado en el Anexo 1	<u>Dirección</u> <u>Servicios</u> <u>Regionales</u>	Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.	Hasta el 30 de octubre de 2026.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte, maniobras y descarga, responsabilizándose de que los bienes y/o servicios objeto de esa licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocante en el lugar y el tiempo señalado.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 10

DATOS DE LA PERSONA MORAL

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE. –**

Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/016/2026**

Nombre del licitante _____

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí representada, y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/016/2026**, a nombre y en representación de **(Nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

- Nombre:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono, Fax y Correo Electrónico:
- Registro Federal de Contribuyente:
- Número y Fecha de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público que la protocolizo:
- Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad:
- Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:
- Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó:
- Relación de socios:
- Domicilio para oír y recibir notificaciones:

DATOS DE LA PERSONA LEGAL:

- Nombre:
- Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta
- Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó:

Descripción del objeto social: _____

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 11

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-**

Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeña y Medianas Empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Me refiero al procedimiento de (3) No. (4) en el que mi representante, la empresa (5) , participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ésta constituida conforme a las Leyes Mexicanas, con Registro Federal de Contribuyente (6) , y así mismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de la Micro, Pequeña y Medianas Empresas, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de (7) , con base en lo cual se estatifica como una empresa (8) .

De igual forma declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8, Fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)

Nota: Si el licitante es una persona física se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Estratificación de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYMES)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el acuerdo de Estratificación de MIPYMES, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocantes.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o Licitación por Invitación Restringida cuando menos tres proveedores.
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por COMPRANET.
5. Indicar el Nombre, Razón Social o Denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyente del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope máximo combinado = (trabajadores) * 10% + (ventas anuales en millones de pesos) * 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIENO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)
Para el concepto "trabajadores" utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto de "ventas anuales" utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 12

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo., a ____ de _____ del año ____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-**

_____ en mi carácter de representante legal de la _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Lo anterior, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para los fines y efectos legales a que hubiera lugar.

*En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionista que ejerzan control sobre la sociedad.

PROTESTO LO NECESARIO

Socio/Accionista
(Nombre y Firma)

Socio/Accionista
(Nombre y Firma)

Socio/Accionista
(Nombre y Firma)

Socio/Accionista
(Nombre y Firma)

Para Personas Morales, este documento lo deberán firmar todos y cada uno de los integrantes que figuran en el Acta Constitutiva

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 13

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-**

Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/016/2026**
Nombre del licitante _____

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/016/2026**.

DATOS DEL LICITANTE:

- Nombre:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono, Fax y Correo Electrónico:
- Registro Federal de Contribuyente:
- Domicilio para oír y recibir notificaciones:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 14

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Victoria de Durango, Dgo., a ____ de _____ del año ____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-**

_____ en mi carácter de representante legal de
la _____, autorizamos a la
Convocante llevar a cabo la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de
obligaciones fiscales en materia de seguridad social, esto para dar cabal
cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social; Ley
General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad
aplicable.

Nombre y Firma

Representante Legal

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

FORMATO RCD

Licitación Número _____

Nombre del licitante _____

Relación cuantitativa de la documentación que integra mi proposición

DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA
PROPUESTA TÉCNICA	
El licitante deberá relacionar la documentación que integra su propuesta conforme a lo previsto en las bases	
PROPUESTA ECONÓMICA	
El licitante deberá relacionar la documentación que integra su propuesta conforme a lo previsto en las bases	